



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

17 OCT 2016

Ref. Expte. N° 0045816/2016

VISTO:

Que la **Lic. Nora Cristina AQUIN (D.N.I. 6.256.650)**, solicita liquidación final de los rubros que pudieran haber quedado pendientes de pago, en virtud de haber formulado su Renuncia Definitiva a partir del 01 de septiembre de 2016 a su cargo de Docente de esta Facultad por haber obtenido el beneficio jubilatorio. A fs. seguida obra informe del Área de Recursos Humanos informando los rubros pendientes de liquidación al 31 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. AQUÍN, mediante EXP-UNC: 0045807/2016 presenta renuncia definitiva a su cargo de Profesora Titular DE en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II" desde el 01/09/2016 por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que a fs. 2 según lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad se encuentra pendiente de pago el rubro SAC segundo semestre 2016 (60 días) y 30 días de Licencia anual no gozada proporcional año 2016.

Que las Resoluciones Rectoral nro. 141/09, 142/09 y 143/09 establece los criterios interpretativos para el pago de licencias no gozadas.

Que el art.1° y 2° de la Resolución H.C.S nro. 275/2016 sobre designación de Decana Normalizadora y atribuciones estatutarias de la misma.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer y autorizar al Área de Recursos Humanos de la Facultad la liquidación y pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional de sesenta (60) días del segundo semestre 2016 y de treinta (30) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2016 a favor de la **Lic. Nora Cristina AQUIN D.N.I. 6.256.650 (Legajo 14209)**, quien se desempeñara en un cargo de Profesora Titular DE en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II", con motivo de su renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 01 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

239
RESOLUCION N°: